

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0531-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0381-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Implementación de Formatos de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 124 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01036-2025-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3. Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, entre los cuales figura el MV1 - Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 03;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 0044-2026-RSU/UJCM, de fecha de 30 de abril de 2026, la Mg. Edith Linares Prudencio, Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Implementación de Formatos de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0381-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de Implementación de Formatos de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, para su consideración y aprobación en Sesión de Consejo Universitario; ello, en virtud de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 00938-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Implementación de Formatos de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. – APROBAR,** el Plan de Implementación de Formatos de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE FORMATOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

### I. DATOS GENERALES

Actividad: Plan Implementación de Formatos De Responsabilidad Social Universitaria Y Proyección Social

Responsables: Jefa de RSUyPS / Vicerrectorado Académico

Ámbito de intervención: Comunidad Universitaria UJCM

Periodo de ejecución: abril 2026

Presupuesto: S/ 250.00

### II. JUSTIFICACIÓN

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) constituye un eje transversal en la gestión académica e institucional, siendo una de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU.

En ese marco, resulta prioritario aprobar el Plan de Implementación de Formatos de RSUyPS, estandarizados que permitan su adecuada ejecución, seguimiento y evaluación. Esta acción cobra mayor relevancia ante procesos de supervisión y el inicio de actividades académicas.

### III. OBJETIVO GENERAL

Aprobar el Plan de Implementación de Formatos de RSUyPS, asegurando su operatividad mediante la elaboración de formatos institucionales que faciliten su aplicación en todas las Escuelas profesionales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diseñar formatos para la gestión de RSUyPS.

Gestionar la aprobación formal del plan ante el Consejo Universitario.

### IV. METAS

Plan de Implementación de Formatos de RSUyPS aprobado formalmente.

Elaboración de 04 formatos institucionales validados.

Implementación inicial del plan en todas las carreras profesionales.

### V. ACTIVIDADES

Diseño de formatos de RSUyP

Formato 1: Constancia





Formato 2: Certificado

Formato 3: Diploma

Formato 4: Ficha de Inscripción al voluntariado Universitario

## VI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Plan aprobado: Sí / No

Número de formatos validados: 04

Resolución emitida: Sí / No

## VII. CRONOGRAMA (ABRIL 2026)

Actividad	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Elaboración del Plan	X		
Diseño de formatos	X		
Validación		X	
Presentación		X	
Aprobación			X
Implementación			X

## VIII. PRESUPUESTO

Concepto	Descripción	Monto (S/)
Papel de Hilo color blanco	Impresiones const.certif.,etc.	150.00
Stiker dorado	Para las formatos emitidos	50.00
Otros gastos operativos	Papelería adicional	50.00
TOTAL		250.00

## IX. RESULTADOS ESPERADOS

Plan de Implementación de Formatos de RSUYPS vigente y aprobado institucionalmente.

Formatos disponibles para uso inmediato.

Inicio ordenado de la gestión de RSU en todas las carreras.

Cumplimiento de condiciones de calidad ante procesos de supervisión.



# CONSTANCIA



VICERRECTORADO ACADÉMICO



**UJCM**  
Universidad José Carlos Mariátegui



**Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social**

**CERTIFICADO**

**OTORGADO A:**





**UJCM**

Universidad José Carlos Mariátegui

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL**



# **DIPLOMA**

**DE RECONOCIMIENTO**

**OTORGADO A:**

## FICHA DE INSCRIPCIÓN AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO



### I. DATOS GENERALES

- **Apellidos y Nombres:** .....
- **DNI:** .....
- **Código Universitario:** .....
- **Carrera Profesional:**
  - Derecho
  - Contabilidad
  - Ingeniería Mecánica Eléctrica
- **Ciclo Académico:** .....
- **Semestre Académico:**.....
- **Correo institucional:** .....
- **Teléfono / WhatsApp:** .....

### II. MODALIDAD DE VOLUNTARIADO (Marcar con X)

- Voluntariado (Estudiantes de Ing. Mecánica Eléctrica, Derecho o Contabilidad)
- Voluntariado (Docentes o Administrativos)

### III. DISPONIBILIDAD DEL VOLUNTARIO

- **Días disponibles:**
  - Lunes  Martes  Miércoles  Jueves  Viernes  Sábado
- **Horario disponible:**
  - Mañana  Tarde  Noche
- **Cantidad de horas semanales aproximadas:** ..... horas

### IV. MOTIVACIÓN

(Explique brevemente por qué desea participar en el servicio de voluntariado)

.....  
.....

### V. COMPROMISO DEL VOLUNTARIO

Declaro que la información consignada es veraz y **me comprometo a participar de manera responsable, ética y solidaria** en las actividades del Servicio de Voluntariado Universitario, respetando las normas institucionales y bajo la supervisión de los docentes responsables. Asimismo, reconozco que el voluntariado es **no remunerado** y tiene fines formativos y sociales.

### VI. AUTORIZACIÓN Y CONFORMIDAD

- **Nombre y firma del voluntario:**

.....  
**Fecha:** ...../...../.....

### VII. USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD

- Inscripción aprobada
- Inscripción observada
- **Firma del Coordinador de Voluntariado:**

.....

\*Los menores de 18 años, deberán adjuntar una Autorización de sus padres o tutores.

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la D*

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00938-R-UJCM**

FECHA: 30/04/2026 HORA: 12:28 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

**MEMORANDO N° 0381-2026-VICEACAD-U.**

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
RECTOR DE LA UJCM

**ASUNTO :** REMITO PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE FORMATOS DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN  
SOCIAL PARA QUE SEA TRATADO EN CONSEJO  
UNIVERSITARIO

**REFERENCIA :** INFORME N° 0044-2026-RSU/UJCM

**FECHA :** Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho el Plan de Implementación de Formatos de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, a fin de que sea puesto a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Al respecto, considerando pertinente lo solicitado, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

**INFORME N° 0044-2026-RSU/UJCM**

**PARA** : **DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO**  
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

**ASUNTO** : **SOLICITO APROBACION MEDIANTE RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE FORMATOS DE RSUYPS**

**FECHA** : **Moquegua, 30 de abril de 2026**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y de acuerdo a mi plan de desarrollo de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, hago llegar mi **Plan de Implantación de Formatos de RSUYPS**, motivo por el cual solicito a través de su despacho se haga aprobar mediante Resolución de Consejo Universitario el mencionado plan de implementación. Adjunto plan en PDF.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a la presente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
VICERRECTORADO ACADÉMICO



MGR. EDITH LINARES PRUDENCIO  
Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social  
Universitaria y Proyección Social